

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Lunes 27 de Diciembre de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis a un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado a la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelto 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de correspondientes que se inserta en la hoja del lunes.

Numero 360.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebu. El Sr. Gobernador.
Zamboanga. Sr. Gobernador.
Capiz. D. Telesforo Alba.
Antique. El Sr. Gobernador.
Misamis. El Sr. Gobernador.
Surigao. El Sr. Gobernador.
Bohol. D. Vicente Rico.
Isla de Negros. D. Antonio Aldon.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Balacan. Fr. Paulino Diaz.
Pangasinan. D. José Martínez.
Pangasinan. D. Andrés Bernat.
Ilocos Sur. D. Marcelino Resurreccion.
Ilocos Norte. D. José Pico.
Nueva Ecija. D. Antonio Gutierrez Salazar.
Nueva Vizcaya. El Sr. Gobernador.
Cagayan. D. Miguel Ayastui.
Bataan. D. Felipe Santiago Gonzalez.
Union. D. Felipe Santiago Gonzalez.

Bigaa. S. Fernando.
Lingayen. Vigen.
Laong. S. Isidro.
Bayambang.
Balanga.
Agoon.

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna. D. Pascual Arroyo.
Batangas. D. Joaquin Jimenez.
Taybas. D. Candido Lopez Diaz.
Camarines Sur. D. Rafael Calvo de Castro.
Camarines Norte. D. Nicolas Carranceja.
Albay. D. Felix Davot.
Mindoro. El Sr. Alcalde mayor.
Leite. El Sr. Gobernador.
Samar. D. Ramon Digon.
Cavita. El Sr. Comandante P. y M.
Distrito de S. Mateo.

PARTE OFICIAL.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Los Sres. Comerciantes y particulares que deseen continuar disfrutando del beneficio del derecho de apartado, y los que quieran gozar del mismo beneficio durante el próximo año de 1859, se servirán presentarse en esta oficina, por sí o por medio de persona competentemente autorizada, antes del día 1.º del mes de Enero próximo venidero, para enterarse de las cuotas que deben satisfacer y renovación de las tarjetas de que han de hacer uso en el citado año.

Manila 24 de Diciembre de 1858.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

SECCION MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1858.

EFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Manuel Olea.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Francisco Soriano.—Para Arroceros. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Miguel Creus.

PARADA. El Regimiento Infantería del Infante núm. 4. Rondas, Isabel II núm. 9. Visita de Hospital y provisiones, Principio núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, 1.ª Brigada de Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA DE CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Escmo. Sr. Gobernador Presidente ha dirigido a este Superior Tribunal con fecha 14 del actual la comunicación siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra y Ultramar me ha comunicado con fecha 17 de Setiembre último la Real orden siguiente.—Escmo. Señor.—Con esta fecha digo al Gobernador Presidente de la Audiencia Pretorial de Cuba, lo que sigue:—He dado cuenta a la Reina del expediente instruido en esta Isla con motivo del servicio exigido a D. Manuel Maeza Procurador de esa Audiencia Pretorial, por la gracia de nombrar Teniente, que sirviera su oficio que le fué otorgada por la Real orden de 6 de Agosto de 1856. Enterada S. M. y considerando que la esperada gracia no puede darse ni producir resultado alguno sino deses que el interesado, habiendo satisfecho el servicio correspondiente, obtiene y presenta Real Cédula confirmatoria, cuyos extremos se han llenado en el presente caso: considerando que por esta causa el Estado no tiene interés alguno en fijar un plazo dentro del cual haya de usarse de la gracia referida y otras análogas por lo cual no se señaló ninguno a la concedida al procurador Maeza; considerando que esa Audiencia Pretorial, al nombrar un servidor de aquel oficio durante la licencia concedida por V. E. a su propietario para venir a la Península, obró fundado, sino en una ley al menos en una práctica necesaria y constante, toda vez que tratándose de oficios de propiedad particular, procede el medio de repartir los negocios uno entre los otros con perjuicio de aquel que adquirió el suyo en primitivo remate ó virtud de sucesivas renunciaciones; considerando que las oficinas de Hacienda de esa confundiendo al Teniente de un oficio nombra el propietario que tiene facultad para ello, con el servidor ó sustituto del mismo oficio, en determinados casos nombra la Audiencia competente, exigiendo indebidamente al procurador Maeza ó a su apoderado el cumplimiento del servicio por una gracia que no había obtenido ni podido ejercitar; y considerando que en Real orden de 18 de No-

vembre del año anterior, ha declarado S. M. que en lo sucesivo no concederá gracia alguna al sacar relativa a oficios vendibles y renunciables, a fin de que semejantes gracias no puedan ser un obstáculo ó un aplazamiento para que tales oficios entren en las condiciones de la reforma decretada respecto de ellos en la Real Cédula de 50 de Enero de 1855, ha tenido a bien dictar, oída la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia las resoluciones siguientes:—PRIMERA. Que el Procurador D. Manuel Maeza y cualquier otro propietario de oficio enagenado que tengan concedida alguna especie de gracia al sacar relativa a dichos oficios con anterioridad a la mencionada Real orden de 18 de Noviembre último, quedan obligados a obtener y presentar la correspondiente Real Cédula de confirmación dentro del plazo de seis meses a contar desde la publicación de estas determinaciones, só pena de caducidad de la gracia que tengan concedida.—SEGUNDA. Cuando los Procuradores de los Tribunales y Juzgados hayan de obtener licencia por causa de enfermedad u otras graves, el Real Acuerdo previa calificación y declaración de dichas causas, propondrá a su Presidente personas idóneas que interinen los oficios de residencia de la Capital y nombrará por sí para los de las demás poblaciones a propuesta de los respectivos jueces inferiores, todo a semejanza de lo ordenado en la Real Cédula de 50 de Enero de 1855 para el nombramiento de procuradores propietarios en oficios libres.—TERCERA. La disposición anterior se detendrá sin perjuicio del derecho de los propietarios durante el periodo de la licencia que podrá extenderse hasta un año, transcurrido el cual cesarán los sustitutos procediéndose a lo que haya lugar con arreglo a la legislación vigente, si los propietarios no se presentaren dentro de aquel. Estas resoluciones no comprenden el caso de que los propietarios de oficios tengan adquirida la facultad de poder nombrar Tenientes que sirvan los suyos respectivos mediante la Real Cédula oportuna.—CUARTA. Las anteriores disposiciones se comunicarán a todas las provincias de Ultramar para su cumplimiento y aplicación en los casos actuales ó que ocurran en lo sucesivo. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—De la propia orden lo traslado a V. E. para los efectos expresados.—Y habiéndola mandado cumplir por decreto de hoy la traslado a V. S. para su conocimiento, efectos convenientes y a fin de que se sirva ordenar su publicación, si en ello no hubiese inconveniente.

Lo que en virtud de lo dispuesto por el Real acuerdo en el celebrado en 20 del presente, se publica por tres números consecutivos para general conocimiento
Manila 25 de Noviembre de 1858.—Juan Antonio Gomez.

D. Rafael Garcia Lopez, Alcalde mayor 5.º de esta provincia de Manila, etc. etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al ausente Pedro de la Cruz (a) Isidro, indio, soltero, del pueblo de Taguig, para que en el término de nueve días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia a contestar a los cargos que le resultan en el ramo separado de la causa número 4199, sobre robo en cuadrilla hecho en un parao en el mar de la Laguna el 26 de Julio último, pues que de hacerlo así, le oír conforme a derecho; y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las posteriores diligencias.

Dado en Manila a 24 de Diciembre de 1858.—Rafael Garcia Lopez.—Por mandado de S. S., Juan Nepomuceno Teribio.

HACIENDA.

INSPECCION GENERAL DE LABORES DE LAS FABRICAS DE TABACOS DE FILIPINAS.—Se anuncia al público, que el día 27 del actual, tendrá lugar en esta oficina general el acto de concierto, para contratar el blanqueo, pintura y recorrida de puertas, baldosas y demás que deben ejecutarse en las fábricas de Binondo y Arroceros, bajo el tipo en progresión descendente de mil quinientos pesos y con arreglo al pliego de condiciones que se copiará a continuación.

Binondo 25 de Diciembre de 1858.—P. S.—Felix Gonzalez.

Pliego de condiciones que redacta la Inspeccion general de Labores de acuerdo con su Contaduria para celebracion del concierto que debe tener lugar a fin de proceder al blanqueo, pintura y recorrida de puertas, conchas, baldosas y demás que debe practicarse en las fábricas de Binondo y Arroceros.

1.ª El blanqueo y demás operaciones que se han de ejecutar en las fabricas de Binondo y Arroceros será con arreglo a las esesigencias y estado actual de dichos edificios, a cuyo fin se permitirá la entrada en ellos para su reconocimiento a cualquiera persona que quiera examinarlos para hacer proposiciones en el acto del concierto.

2.ª La reposición de puertas y ventanas así como las baldosas y otros diferentes objetos que sea preciso renovarse serán indicados al concertante por los Inspectores de cada establecimiento.

3.ª Los materiales que se empleen serán los de mejor calidad en su clase debiendo ser reconocidos por el Arquitecto de Hacienda en el concepto que todos aquellos que sin este requisito se hallen utilizados deberán ser quitados a juicio del Arquitecto.

4.ª En la ejecución del blanqueo y raspado del techo y tabiques de madera y demás faenas se cumplirá exactamente cuanto fuere indicado por el Arquitecto.

5.ª El concertante deberá dar principio a sus trabajos el día 27 del actual precisamente y los dará por concluidos a los 12 días siguientes sin escusa ni pretexto alguno.

6.ª Si por cualquiera circunstancia que no proceda de causas inevitables no se verificare lo estipulado en la anterior condición deberá exhibir el concertante la multa de 200 ps. y se continuará el servicio por Administración, y por cuenta de este haciendo uso de la fianza.

7.ª Dará principio al blanqueo y demás operaciones por el interior de los edificios, para que el local de los talleres queden terminados antes del plazo que se prefija, a fin de que al verificar su entrada las operarias y operarios, se hallen perfectamente oreados en la disposición conveniente.

8.ª Servirá de tipo para el remate del concierto la cantidad de 4300 ps. prefijado por el Arquitecto de Hacienda.

9.ª Para su cumplimiento se afianzará el concertante en cantidad de 500 ps. a satisfacción de la Inspeccion general de Labores previa escritura que será exhibida en el acto del concierto.

10.ª El concierto se someterá a la aprobación Superior para dar principio con su autorización al servicio que queda mencionado.

11.ª Cumplidas que sean las condiciones anteriores el Arquitecto de Hacienda expedirá certificación por duplicado en que conste su conformidad y en su vista se le liquidará al concertante el importe en que fuere adjudicado el concierto y se le levantará la fianza para que cese su responsabilidad.

Binondo 4 de Diciembre de 1858.—P. S.—F. Gonzalez.—P. S.—P. Iniguez.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El asentista de juego de gallos de la provincia de la Union D. Mariano Trinidad, se presentará en esta Administración general dentro de tercero día, para un asunto referente al cumplimiento de la contrata que tiene a su cargo.

Binondo 24 de Diciembre de 1858.—Garrido.

Se anuncia al público, que el día 31 de Enero próximo a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificare en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo de los diezmos prediales de las Haciendas de Mandave y Baniidad en la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresión ascendente de 90 pesos anuales por la primera y 60 id. por la segunda con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones firmadas y en pliegos cerrados con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 24 de Diciembre de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 31 de Enero próximo a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de conduccion de tabaco elaborado, pólvora y efectos timbrados a la Administración de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresión descendente marcados en el pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 24 de Diciembre de 1858.—Manuel Marzano.

CORPORACIONES.

JUNTA DE COMERCIO.
El día 23 de Enero próximo quedará abierto el nuevo curso de la cátedra de francés, y hasta aquella fecha se admitirán las solicitudes de los que quieran matricularse.

Manila 15 de Diciembre de 1858.—El Secretario, José Corrales.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.—Debiendo tener lugar el miércoles 29 del corriente en el salón del Real Tribunal de Comercio a las ocho de su noche, la junta para dar posesion de la mesa Directiva a los elegidos para el bienio del 59 y 60, como así mismo el despacho de otros varios asuntos: se suplica a los Sres. Socios se sirvan a asistir.—Manila 27 de Diciembre de 1858.—El Secretario, Carlos Pavia.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 27 DE DICIEMBRE.
LUNES. San Juan Apóstol y Evangelista, Patron de Manila por los rayos. (Estacion.)
Martirologio.—El tránsito de San Juan Apóstol y Evangelista, en Efeso, el cual despues que escribió el Evangelio, y fué desterrado, tuvo la divina revelacion (que es el Apocalipsi) habiendo alcanzado los tiempos de Trajano, y fundado y gobernado las Iglesias de toda el Asia murió ya muy viejo, y fué sepultado junto a la misma ciudad.

SANTO DE MAÑANA.
MARTES. Los Stos. Inocentes y Troadio Mártires (Estacion.)

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana prósima pasada correspondencia de las provincias maritimas, Cebu, Bohol, Iloilo, Antique y Romblon. Manila 26 de Diciembre de 1858.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Saldrá para Cádiz á fines de Diciembre ó en los primeros dias de Enero la fragata clipper española MARGARITA; admite carga fina á fletes moderados y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.—Véase con su capitán á bordo ó en casa de Smith, Bell y C.

Para Hong-kong y Wampoa, saldrá en breve la fragata inglesa MARMORA; recibe carga para ambos puntos, la despachan Smith, Bell y C.

Para Tacloban en Leite, saldrán los bergantines-goletas METEORO y LUISA FERNANDA; admiten carga y pasajeros, los despacha José Caraballo y Cortés.

Imprenta y Litografía DE RAMIREZ Y GIRAUDIER.

En este establecimiento, único de su clase en que los dueños son tambien directores, se reciben á moderada utilidad toda clase de encargos de trabajos de imprenta ó litografía, garantizando una esmerada ejecucion; se vende papel catalan de las clases superior y medianas para oficinas, y hay tambien un excelente surtido del de cartas, planos y dibujo, plumas, sobres, tinta etc. etc. todo á precios sumamente arreglados comparados con los actuales de plaza.

Almacenes del Buen Gusto en la Escolta.

Deseando el que suscribe emprender la marcha para la Peninsula, traspasará casa y tiendas con efectos ó sin ellos, sobre lo cual oirá las proposiciones que se le hagan por el término de cuatro dias á contar desde el de este anuncio.

Carlos Dupuig 2

Relojería inglesa.

D. José S. Luittey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

OBRADOR DE SASTRERIA.

DIRIGIDO POR MAESTRO ESPAÑOL EUROPEO. Calle de S. Jacinto contiguo á la fabrica de chocolate, casa interior, entrando por el enverjado de madera. En dicho obrador se hace toda clase de obra de sastrería con economia y prontitud.

José Ramirez.

Fonda francesa, Barraca núm. 4.

P. Delagré, tiene el honor de anunciar al respetable público de Manila que desde el 15 del actual se ha hecho cargo, en union de su señora de dicha fonda, que continuará bajo los mismos auspicios que la tenia su antiguo propietario M. Dubost. Al anunciarlo al público, tiene la seguridad que pondrá de su parte cuanto sea dable para merecer su confianza.

Las horas de almuerzo y comida serán como siempre; á las nueve almuerzo y á las cuatro y media la comida de mesa reducida.

Hay de venta un surtido completo de vinos de los mejores que vienen á Manila.

Se compromete á hacer toda clase de comidas de encargo precediendo aviso con alguna anticipacion; siendo todo trabajado por el mismo cocinero de la fonda.

ALQUILERES.

Se admite uno ó dos pupilos en San Vicente, casa núm. 2 á la derecha, viniendo de San Jacinto.

Se alquila un zaguan grande para 5 ó 6 carruajes y una caballería para 12 ó 15 caballos en San Vicente, casa núm. 2 á la derecha, viniendo de San Jacinto.

Se alquila una casa en 7 ps., frente del atrio de la iglesia de Quiapo; dar á razon de las llaves en la casa del finado maestro escultor D. Pedro Arévalo.

En la segunda calle de Sto. Cristo de Binondo núm. 4, se alquila una parte de zaguan y cuadra para dos carruajes, y en la misma casa hay una sala y un cuarto, tiene la ventaja de tener pozo y aljive, y todo se arreglará con bastante equidad; en dicha casa se puede tratar de su ajuste.

En la Isla del Romero primera casa á la derecha, ha quedado hoy desocupada y se alquila de nuevo una espaciosa y ventilada bodega con embarcadero al rio; en la misma casa darán razon de su precio.

COMPRAS Y VENTAS.

En el Antiguo almacén del Sol á la entrada de la calle de Jón en Binondo, se despacha Burdeos, Pauillac, S. Esteban y S. Julian á 4 ps. la caja de 12 botellas.

Id. Chateau Leoville, 1 arrosa á 5 ps. id. Id. blanco Sauterne á 3 1/2 ps. id. Champaña á 12 ps. 14 y 15 la caja. Cognac á 7 ps. 9 y 10 la caja. Frutas en su jugo á 12 rs. y á 6 rs. el frasco. Jamones de buena frescura y recién llegados.

En la calle de Anloague núm. 47, se venden por lotes grandes y pequeños cognacs, vinos de Burdeos, latas de todas clases, etc., á precios muy bajos.

DULCE DE PARIS.

Ha llegado via del Istmo una partida de dulces franceses en cajitas de mucho lujo de diferentes clases, se venden en el almacén del Ancla en la Escolta.

A los tintoreros y esportadores de tintarrón.

De este artículo, hay una partida de 300 tinajas de superior calidad de la Laguna, que se dá en menos del precio corriente en la plaza, casa núm. 100 de la calle Real de Sta. Cruz. En la misma se encuentra tambien un carruaje de muelles que se dará al comprador casi regalado.

Almacén del Ancla en la Escolta.

En dicho almacén hay de venta cerveza blanca y negra de calidad inmejorable, quesos de bola y de plato, jamones de Besalida del Norte y de China.

Se vende 600 sacos trigo de Bengala.

Se venden pipas vacias para aguada de todos tamaños.

Se venden pipas vacias para aguada.

Se venden dos parejas de gran trato en la calle del Arzobispo núm. 4.

Damajuanas de una arroba, se compran á peso, en el almacén de vinos calle de Anloague núm. 3.

Barajas.

Table with 3 columns: Description, Price (Ps), Price (Rs.), Price (Cs). Includes items like 'El almacén de la calle de Anloague, casa núm. 3, vende', 'De la fábrica del Leon, 4.ª clase, docena', etc.

Lo útil unido á lo agradable!!!

Llegado de Paris por el vapor Chusan este último correo en los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta, á saber:

LINDAS SAYAS Lagravère fantasia para baile y para calle, de listas y colores nuevos y disposiciones elegantísimas.—CORTES DE PANTALONES de casimir y lanas dulces, fantasia.—Casimir, saten y paño sedan negros para frac y pantalones de etiqueta.—CUELLOS.—CORBATAS blancos de raso y de olea batista bordados para ceremonias de etiqueta.—PECHERAS DE CAMISA blancas lisas y bordadas así como pecheras de color. ARTICULOS FANTASIA de bronce dorado al fuego con piedras y cristales de colores de mas exquisito gusto, muy adecuados para regalos, á saber: frascos para agua de tocador.—Cofrecitos para alhajas.—Sortijeros.—Flores.—Campanillas y timbres.—Relojeros.—Braseros para sahumerios.—Bañerías.—Candelabros.—Candelabros y palmaritas.—Porta tabacos.—Tinteros y escribanías.—Pillitas.—Acericos.—Tecedoritos y otros lindos objetos artísticos.

ALHAJAS DE ORO Y DE DUBLE con perlas y piedras, como aretes, aretillos, guardas-pelos, alfileres de pecho, brazaletes, abujas de pelo, peinetas, sortijas y anillos, botones para camisas y otros objetos para hombre, todos de última moda fabricados de intento para Manila y del gusto el mas selecto. Tambien hay un buen surtido de alhajas de lujo.—Fajetas, petacas y petaquillos de concha uscar, marcadores para jugar al tresillo é infinitad de otros objetos propios para regalos. Hay siempre un buen repuesto de relojes de bolsillo de mesa y de pared, cuya buena marcha está garantida por un año.—Llaves Breguet y otras.—Cajetines, sellos y otros objetos referentes á relojería.—Barómetros aneroides.—Astrolabios universales etc. etc.

Para expediciones campestres y náuticas estas Pascuas.

En los almacenes La Ciudad de Manila, Escolta, hay de venta:

VINOS LEGITIMOS DE UVA. GENEROSOS. Mo-catel—Alicante. DE BURDEOS. San Julian—Chateau Leoville—Id. Larosa—Id. Pauillac—Saint Estéphe—Sauterne—Id. Graves. LATAS ALIMENTICIAS de Philippe & Canaud—de Nantes, á saber: LEGUMBRES. Habichuelas verdes—Chicharros, espárragos, judias verdes—Alcachofas—Honzos en aceite. PESCADOS. Salmon en aceite—Id. cocido—Sardinas en aceite en 1/2 y 1/4 de latas—Sardinas con tomates en 1/2 y 1/4 de latas. CARNE. Satchichon con trufas y sin ellas—Jamón con tomate—Carne de vaca con tomates—Pierna de carnero—Callos—Satchichos—Satchichon—Chuletas de carnero—Pastel de perdiz—Id. de ligado de ganso con trufas y sin ellas—Id. de pato—Id. de hebre—Id. de cabeza de puerco—Butifarras. NOTA.—Todos estos artículos son de superior calidad, así como la champaña, el cognac, aguejos y aceite de comer refinado que tenemos.

Historia de la religion por Mazo, 5 tomos, 4 ps.; Diccionario geografico estadístico histórico de las Islas Filipinas por Fr. Manuel Buceta y Fr. Felipe Bravo, 2 tomos 4 ps.; Nomenclator de las calles de Cádiz, con láminas, 5 ps.

Almacén del Lucero calle Real de Manila núm. 16.

Rico vino de Valdepeñas á 5 ps. la arroba y 2 1/2 reales la botella sin el casco, jerez bueno al mismo precio, garbanos muy tiernos á 4 ps. la arroba, abichuelas, lentejas, jamones de Europa y de China, quesos de bola, vinos y comestibles de todas clases de Europa y á precios arreglados se despachan en el esportado establecimiento.

Papas de Benguet superior: almacén de la Esmeralda, Escolta, y almacén de la Fortuna, Manila.

Se venden chorizos y morcillas hechos al estilo de los de Europa de los cuales en poco se diferencian, su precio tres reales libra y diez cuartos uno. Almacén del Montañés costado del Cabildo.

Quien desee obtener buen lastre de piedra, acuda á Ker y C.

Se vende para los que gusten estrenar en los dias de pascua un carruaje nuevo, construido con todo esmero y limpieza; los que quieran pueden dirigirse á la casa que mira en la cuarta esquina de Sto. Cristo á la derecha como quien va á Tondo.

GANGA. Una calesa en muy buen estado, con su correspondiente garnición, se vende en 90 ps. en el martillo del Sr. Molina darán razon.

En la calle Nueva núm. 27, se venden en comision.

1 carruaje de todo lujo sin estrenar. 1 par de guarniciones plateadas. 1 araña de media vida. Pianos verticales acabados de llegar por la barca española Paz, se venden por Findlay Richardson y C.

En la Libreria de esta imprenta se hallan de venta los libros siguientes:

Table with 3 columns: Title, Price (Ps.), Price (Rs.). Includes books like 'Aventuras de Telémaco, 1 tomo cuarto láminas', 'Diccionario de predicadores por Ochogabia, 1 tomo semi-folio', 'La Biblia de Rayamont, historia del nuevo testamento, 1 tomo cuarto láminas', etc.

Fábrica de velas de cera situada en la Escolta en la de jabones.

Candelas de las llamadas de á medio real con una y media onza de peso, 20 por un peso; id. de las llamadas de á real, 10 por un peso; por quintales segun la calidad de la cera y el precio de la misma en el mercado.

Vinos y comestibles DE EUROPA.

Escolta, fábrica de jabón. Sardinas en latas y otras. Aceitunas gordales superiores. Aceite de olivo en botijas. Id. en lata refinado. Garbanos muy tiernos. Habichuelas superiores. Lentejas id. Caja de dulce muy bueno. Anisado superior en damajuanas. Vinos de todas clases embotellados en España, en damajuanas y berriles. Jerez, moscatel, Málaga, Valdepeñas, tinto, manzanilla y otros. Jamones de Europa y de China. Por último un surtido completo de todos comestibles á precios muy arreglados.

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, las hallarán de venta en esta imprenta á 1/2 real ejemplar. Ramirez y Giraudier.

Los que suscriben compran plata al 41 p. por mayor. J. M. Tuason & Co.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de jabones. Hoy se compran onzas á \$ 44-1 real. Se venden á \$ 44-4 rs.

Cambio de monedas. Calle de Anloague núm. 3.

Hoy se compran onzas á \$ 44-1 real. Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público DE CAMBIO DE MONEDAS.

CALLE REAL DE MANILA NÚM 48. Hoy se compran onzas á \$ 44-1 real. Se venden á \$ 44-4 reales.

Venido via de Suez.

En los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta, se acaban de desembarcar unos cuantos VESTIDOS glaciés de rica seda, y colores de moda con volantes.—Así mismo los hay de moiré negro y de color para visita de etiqueta y para baile con el correspondiente adorno para la cabeza. Tambien unas pocas MANTELETAS de seda con volantes de encaje, negras y de colores.—TODO DE ÚLTIMA MODA y de exquisito gusto.

Járcia de abacá por vapor de la nueva corderería de Guadalupe.

Las vende muy buenas y por mayor el que suscribe propietario de dicha fabrica en su casa contigua á la iglesia de S. Miguel. José B. Roxas.

Acabado de llegar por el correo en los almacenes La Ciudad de Manila, Escolta:

Pañuelos de blanda de cuello y para la cabeza, de luto y para visitar iglesias.—Los hay tambien de gasa negra y de colores muy vistosos.—Abanicos para niñas y de luto para señoras. De verdadera meta blanco (Mailchort, marca GUICHARD) Cubiertos.—Cucharones.—Cucharas.—Cucharitas para café ó té y mostaceros.—Cucharas para servir guisos—id. para azucarera—id. para ponche, con sus poncheras de porcelana decorada ó de cristal tallado.—Trullas para servir pescado.—Cubiertos de 4 piezas para servir flambres etc. etc.

En la Libreria de esta imprenta se hallan de venta los libros siguientes:

Table with 3 columns: Title, Price (Ps.), Price (Rs.). Includes books like 'Crónicas de los Reyes de Castilla, 7 tomos casi folio', 'El grande hijo de David, 3 tomos cuarto', 'Biografías de los Obispos españoles con retratos fotográficos, 1 tomo folio', etc.

Calzado.

De venta en el almacén de la calle de Anloague casa núm. 3. Botines elásticos todo charol. Id. id. charol y charol. Id. id. saten y charol. Botinas para señoras de saten con tapas. Id. id. id. con tacon. Id. id. id. charol y tapas. Id. id. cabritilla y tacon. Id. id. columbiano y cordón. Id. id. columbiano y elástico.

Se vende una bonita pareja de caballos jóvenes y diestros al pescante.—Plaza de Palacio núm. 5.

Se vende un caballo moro guingón ilocno, asegurando sus buenas circunstancias y es muy diestro al pescante; en Quiapo núm. 3 antes de la padería de Ganso.

Se vende una casa de tabla, piedra y nipa, con un martillo de teja y aljive, una cuadra de ocho caballos y una huerta grande, sita en la calle Real del pueblo de Sta. Ana en precio cómodo. Dará razon de ella el que suscribe que habita en la misma. Mariano Crisóstomo José.

Medios aderezos de uvas con perlas finas y hojas de esmalte verde, clavos, alfiler y otros variados con esmalte, perlas, esmeraldas, rubies, piedras de baston de esmalte. Y. Routhier, plaza S. Gabriel.

Aceite de la Laguna superior en la Escolta, fábrica de jabones.

Tinaja de 46 gantas 6 pesos. Jamones de Europa en la misma fábrica, frescos sin sal alguna desde 5 hasta 12 pesos segun tamaño.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.